## BCRP ELEVA TASA DE ENCAJE EN DÓLARES EN 0,5 PUNTOS PORCENTUALES DESDE MARZO

Por tercer mes consecutivo en este año, el Banco Central de Reserva del Perú incrementa la tasa de encaje media en moneda extranjera, esta vez en 0,5 puntos porcentuales como máximo, hasta un límite de 50 por ciento, medida que entra en vigencia a partir de marzo.

Las entidades cuya tasa de encaje sea mayor a 50 por ciento no aplicarán el incremento señalado. El siguiente cuadro resume las medidas de encaje que de manera preventiva ha venido realizando el Banco Central desde mayo del año pasado.

Medidas recientes de encaje						
		Moneda nacional		Moneda extranjera		
	Tasa de encaje mínimo legal	Tasa de encaje marginal para depósitos	Aumento de la tasa de encaje media	Régimen General		Adeudados externos
				Tasa de encaje marginal para depósitos	Aumento en la tasa de encaje media	Corto plazo
May. 2012	9%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Set. 2012	9%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Oct. 2012	9%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Nov. 2012	9%	30%	0,75%	55%	0,75%	60%
Ene. 2013	9%	30%	0,25%	55%	0,75%	60%
Feb. 2013	9%	30%		55%	1,00%	60%
Mar. 2013	9%	30%		55%	0,50%	60%

Esta decisión busca atenuar el impacto del influjo de capitales del exterior sobre la expansión del crédito y la apreciación de la moneda nacional.

Asimismo, se tomaron medidas para elevar los requerimientos de encaje en moneda extranjera para aquellas entidades financieras con una mayor expansión de los créditos hipotecarios y vehiculares en dicha moneda. En estos segmentos se observa una alta dolarización, 45 por ciento en el primer caso y 77 por ciento en el segundo.

Así, se aumentará la tasa de encaje media en función al crecimiento del crédito en moneda extranjera en los segmentos en mención, contemplándose dos casos: Un aumento de la tasa de encaje media en 0,75 puntos porcentuales para las entidades financieras cuyo saldo promedio diario de crédito hipotecario y vehicular en moneda extranjera supere en 10 por ciento el saldo de febrero de 2013. La tasa media aumentará en 1,5 puntos porcentuales si el aumento de ambos créditos supera el 20 por ciento.

Lima, 27 de febrero de 2013